



Beca CILADERM 2024 (CILAD-AEDV)



ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLOGÍA

Bases y criterios de valoración

1. BASES DE LA BECA

- La AEDV y el CILAD son organizaciones sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la AEDV y el CILAD convocan **5 becas de asistencia al Congreso Internacional Ciladerm del 12 al 14 de septiembre de 2024.**
- Que tienen como objetivo fomentar actividades de formación entre sociedades dermatológicas y contribuir a la internacionalización de la dermatología española.
- Puede solicitar la beca cualquier residente de 3º o 4º año de la especialidad de dermatología del territorio español. Será **requisito imprescindible que el solicitante de la beca sea miembro de la AEDV.**
- Cada una de las becas otorgadas incluye;
- **La inscripción al congreso internacional Ciladerm 2024.** (Otorgada por CILAD)
- **El alojamiento en la sede del congreso** (otorgada por CILAD)
- **Una bolsa de viaje de 1000€** para cubrir los gastos de viaje (Otorgado por AEDV). La AEDV otorgará la bolsa de viaje a los ganadores de la beca, posteriormente a la presentación de una justificación de gastos de viaje de cada becado.
- Para su concesión se valorarán el **Currículum Vitae y una carta motivacional.**

- La solicitud deberá enviarse a través del aplicativo correspondiente de la web del CILADERM <https://ciladerm.com/> **a partir del 12 de abril de 2024.**
- El plazo de admisión de solicitudes **finaliza el día 12 de junio de 2024.**
- La concesión de la beca será decidida por el comité designado al efecto por la AEDV y el CILAD en base a la documentación aportada y su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con los 5 ganadores y 2 suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.
- La decisión adoptada será comunicada personalmente al ganador **antes del 12 de julio de 2024.** El candidato seleccionado deberá comunicar la aceptación de la beca **en los 7 días naturales posteriores a la**
- **comunicación.** Transcurrido dicho plazo sin que conste a la AEDV y el CILAD la aceptación por parte del candidato, se asignará la beca al primero de los suplentes y así sucesivamente.
- Las becas tienen una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero. Las becas no utilizadas no se acumularán a las que pueden convocarse en años sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por la AEDV y el CILAD, cuyo fallo será inapelable.
- El incumplimiento de las bases supondrá la revocación de la beca.